



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
Vicerrectoría de Sede
Sede Bogotá

R E S O L U C I Ó N 0 1 5 1 D E 2 0 2 5
(03 de febrero)

"Por la cual se hace un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción"

L A V I C E R R E C T O R A D E L A S E D E B O G O T Á

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren las Resoluciones de Rectoría No. 1494 del 6 de octubre de 2009 y 60 del 24 de enero de 2018 y

C O N S I D E R A N D O Q U E

1. El cargo Jefe de Sección 20701 Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Sección de Gestión de Bienes se encontrará vacante a partir del 7 de febrero de 2025.
2. Por medio de oficio B.1.007.16-06-25 el Jefe de la División Financiera se pronunció en los siguientes términos:

"De manera respetuosa, me permito solicitar se adelanten las gestiones necesarias para la expedición de los siguientes actos administrativos de la sede Bogotá así: 2. Nombrar como Jefe de Sección de Bienes a la señora Liliana Pachón García identificada con cédula de ciudadanía número [REDACTED] de Bogotá, a partir del día 07 de febrero de 2025".

3. La División de Seguridad y Salud en el Trabajo emitió el comprobante de realización del examen médico ocupacional de ingreso, correspondiente a la señora LILIANA PACHÓN GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía [REDACTED]
4. Una vez revisada la hoja de vida de la señora LILIANA PACHÓN GARCÍA por parte de la División de Personal Administrativo, se constató que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución de Rectoría No. 915 del 25 de agosto de 2017, para ocupar el cargo Jefe de Sección 20701 LNR.

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. Nombrar a la señora:

NOMBRE:	LILIANA PACHÓN GARCÍA
TIPO DE DOCUMENTO:	Cédula de ciudadanía
IDENTIFICACIÓN:	[REDACTED]
CARGO:	Jefe de Sección 20701 LNR
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo
DEPENDENCIA:	Sección de Gestión de Bienes
FECHA INICIAL:	Desde la fecha de posesión
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL:	[REDACTED]

PARÁGRAFO: Todos los elementos y equipos que se entreguen para el desarrollo de las

funciones en la Universidad, quedarán bajo la responsabilidad de la persona nombrada con el presente acto administrativo, y debe hacer la respectiva devolución una vez finalice su vinculación en esta Entidad.

ARTÍCULO 2. Por Secretaría de Sede comunicar a la señora LILIANA PACHÓN GARCÍA el contenido del presente Acto Administrativo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, indicando que cuentan con diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO 3. Por Secretaría de Sede remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Financiera y Administrativa, a la División Financiera, a la Sección de Contratación, a la Sección de Gestión de Bienes y a la División de Personal Administrativo.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

C O M U N I Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)


Firmado
digitalmente por
ANDREA CAROLINA
JIMÉNEZ MARTÍN
ANDREA CAROLINA JIMÉNEZ MARTÍN
Vicerrectora de Sede

Revisó: VAMS /BCMT
Proyectó: GOS

**Universidad
Nacional
de Colombia**